



MINISTERIO
DEL INTERIOR



JEFATURA PROVINCIAL
DE TRÁFICO DE ASTURIAS

A
LV/jd

ASOCIACION RALLYE VALDESOTO
Carretera Leceñes, nº 26
33938- VALDESOTO (SIERO)

Vista la solicitud de Autorización de evento para vehículos clásicos con número de expediente **30/2018** denominado “**XVII RALLYE DE VALDESOTO 2018**”, en virtud de lo dispuesto por los artículos 5, apartado m) y 6 del texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, así como el artículo 55 y sección 3ª del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y vistos los informes emitidos al efecto, **ACUERDO:**

AUTORIZAR la celebración del mencionado evento conforme a lo siguiente:

ORGANIZADOR: ASOCIACION RALLYE VALDESOTO

FECHA DE CELEBRACIÓN: 11 de marzo de 2018

DIRECTOR EJECUTIVO: MANUEL HEVIA GARCÍA

RESPONSABLE DE SEGURIDAD VIAL: MANUEL HEVIA GARCÍA

CONDICIONES GENERALES:

El evento se desarrollará en vías abiertas al tráfico de acuerdo a lo establecido en la memoria que el organizador ha acompañado a la solicitud, respetando lo establecido en la sección 3ª del anexo II del Reglamento General de Circulación, sin interferir en la circulación ordinaria del resto de usuarios de la vía.

Esta autorización solamente será válida si se cumplen todos los términos establecidos en la misma y si los vehículos cumplen con todo lo establecido por el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1999, de 23 de diciembre para la puesta en circulación de vehículos por las vías de uso público, así como la legislación vigente en materia de vehículos históricos.

El evento solamente podrá celebrarse si todos los participantes en el mismo están cubiertos por el seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a terceros con un límite inferior mínimo de 600.000 €.

El organizador comunicará a todos los Ayuntamientos por donde discurra el evento, el recorrido del mismo, la fecha y horario de paso aproximado.

jpto@dgt.es

PEÑASANTA DE ENOL 7
33012 OVIEDO - ASTURIAS
TEL.: 985 297 611

CSV : GEN-923b-d3df-2abb-242b-6bac-fe14-e964-35cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL CASADO MARTINEZ | FECHA : 21/02/2018 09:28 | NOTAS : F





Si fuera imprescindible la señalización del itinerario o algún punto peligroso, deberá ser colocada de manera que no interfiera la circulación del resto de usuarios y retirada o borrada por el organizador una vez haya pasado el último participante. Si se hicieran marcas en la calzada, deberán utilizarse materiales que no la dañen, ni dejen restos permanentes sobre la misma.

CONDICIONES PARTICULARES

Al no existir competición de velocidad no se precisa disponer de personal del Sector/Subsector para la regulación del tráfico, no obstante, las patrullas de servicio de dicho día en el transcurso del mismo verificarán que se adoptan las medidas de seguridad vial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, los datos contenidos en este documento, que sean necesarios para el desarrollo de las competencias de este organismo, serán tratados informáticamente.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Director General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 20 de febrero de 2018
LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO

Raquel Casado Martínez

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO

CSV : GEN-923b-d3df-2abb-242b-6bac-fe14-e964-35cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL CASADO MARTINEZ | FECHA : 21/02/2018 09:28 | NOTAS : F

